



Elección de jueces, sin piso parejo: expertos

Piden evitar desaseo legislativo en leyes secundarias del PJP

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El Congreso de la Unión tiene que evitar seguir legislando “sobre las rodillas” y frenar ya el “desaseo” legislativo que imperó en la aprobación de la reforma constitucional del Poder Judicial, durante la discusión y votación del paquete de leyes secundarias en la materia cuyas iniciativas fueron presentadas a la Cámara de Senadores por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, coincidieron los constitucionalistas Juvenal Lobato Díaz y Gerardo Hurtado Montiel.

Para Lobato Díaz, profesor de Derecho Procesal Constitucional de la UNAM, “el tema más importante es que no establezcan en estas leyes obligaciones y aspectos que no estén previstos en la Constitución”.

Criticó el hecho de que la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, nueva Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y los cambios a la Ley General de Responsabilidades Administrativas no se hayan aprobado antes de iniciar el proceso electoral en curso para elegir ministros, magistrados y jueces por voto ciudadano directo.

“Resulta medio controversial, cuando estamos hablando que está en camino la reforma que les va a dar todas las funciones y está en camino también el proceso electoral. Lo más sano hubiese sido que primero estuviera toda la legislación secundaria y después iniciar la elección; pero ese es un poco el desaseo que ha habido en esto”, afirmó.

Y llamó a senadores y diputados federales “a que hagan el trabajo de manera correcta, adecuada y ya si no se esperaron a iniciar el proceso teniendo la legislación secundaria, que por lo menos traten de revisar las iniciativas con detalle, que no sea sobre las rodillas”.

Inquisición

Litigante y constitucionalista también

de la UNAM, Hurtado Montiel alertó en el sentido de que el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), cuyas funciones se detallan en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, “será un tribunal de terrorismo que va a tener intimidado al Poder Judicial de la Federación (PJP)”.

“Se va a volver como una Santa Inquisición, van a tener intimidados a los funcionarios. Yo vivo del litigio, ahora los jueces, desde que están las redes sociales ya les da miedo resolver porque dicen ‘si resuelto en tan sentido voy a aparecer en redes y voy a tener problemas por la publicitación que se hará de mis actos’, y ¿qué hacen?, dicen ‘que lo resuelva el superior’, y el superior dice ‘que lo resuelva el tribunal de la Federación’”, dijo.

Va a pasar, adelantó, “que los tribunales de la Federación, llámense juez de Distrito o magistrado, cuando tengan que resolver puede venir un apercibimiento, una amonestación, tal vez hasta una llamada, por qué no decirlo, de ese Tribunal de Disciplina Judicial. Van a tener intimidados a los funcionarios”.

Reconoció, sin embargo, que “va a pasar lo mismo que pasó con el Consejo de la Judicatura federal (CJF), que a quien quería ponchar lo hacía. Esto es, a un juez de Distrito ‘a ver vamos a investigarlo’ y lo suspendían, y esos actos son inatacables”.

El Tribunal de Disciplina, cuyas resoluciones también serán inatacables, precisó, “ahora será un brazo ejecutor del Poder Ejecutivo para intimidar a los funcionarios que se quieran salir del huacal”.

En resumen, dijo, las iniciativas de reformas a la legislación secundaria propuestas por Sheinbaum Pardo “tratan de ajustarse a las reformas constitucionales, pero nada más están disfrazándolo. El Poder Judicial va a estar bajo el imperio del Poder Ejecutivo”.

Ambos entrevistados coincidieron también en que no se inscribieron para

contender en las urnas por uno de los cargos a disputarse el 1 de junio de 2025, entre otras razones, porque no hay garantía de “piso parejo”.

La mayoría de los que quieren ser ministros y magistrados del TDJ, aseguró Lobato Díaz, “prácticamente son allegados al oficialismo (...) no quiero ser mal pensado pero pareciera que les hicieron un traje a la medida”.

Responsabilidad administrativa

La iniciativa presidencial de nueva Ley del Poder Judicial de la Federación, cita la exposición de motivos, contempla la estructura, integración y ámbito competencial del nuevo TDJ, que se instituye como un órgano jurisdiccional de excelencia responsable de velar por la independencia, integridad y honestidad de la justicia federal.

Dicho Tribunal, precisa, “tendrá a su cargo la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas cometidas por personas que desempeñan funciones jurisdiccionales”.

Al actuar el TDJ en pleno y en comisiones, detalla, se “permite garantizar el derecho a un recurso judicial efectivo en los procedimientos de responsabilidad administrativa”.



Los tribunales de la Federación, llámense juez de Distrito o magistrado, cuando tengan que resolver puede venir un apercibimiento, una amonestación, tal vez hasta una llamada, por qué no decirlo, de ese Tribunal de Disciplina Judicial. Van a tener intimidados a los funcionarios”.

Gerardo Hurtado Montiel,

CONSTITUCIONALISTA
POR LA UNAM.

Con la

reforma al Poder Judicial se estipuló la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial que “tendrá a su cargo la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas cometidas por personas que desempeñan funciones jurisdiccionales”.



Ayer concluyó el tiempo de inscripción para aquellos que deseen ser jueces en la elección del 2025. FOTO EE:

ERIC LUGO